ACTA DE INICIO

N° DE CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 566 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.**
NIT. No.	900.093.151-7
R/L	**JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA**
C.C.N°	79.292.472 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	**ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., pagará al contratista el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: mediante **un (1) único pago**, el cual se efectuará **una vez se realice la entrega del vehículo**, previa **certificación de recibido a satisfacción** por parte del supervisor del contrato y la **suscripción del acta final de ejecución**. Para la procedencia del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:**1-)** Factura si por ley está obligado a ello. **2-)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato; **3-)** Informe de Actividades ejecutadas adjuntando los documentos soportes exigibles en el acápite de obligaciones y registro fotográfico **4-)** Certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral en los términos de la Ley 789 de 2002. **5-)** Ingreso a Almacén del Hospital de los bienes. **6-)** Suscripción del Acta de Liquidación. Los pagos serán cancelados por medio de la tesorería, en pesos colombianos, o a través de consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, o en forma directa a través de cheque, 30 días después de la radicación de la factura. **Nota:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 2:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.
SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES**
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	CINCO (05) DE FEBRERO DE 2027
N° DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	990 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026
N° REGISTRO PRESUPUESTAL:	1131 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

No. DE PÒLIZA:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS DEL ESTADO S.A	21-44-101508240 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	29/09/2026	29/07/2027	$ 48.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/09/2026	29/01/2030	$ 24.000.000,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/09/2026	29/07/2027	$ 48.000.000,00
	21-40-101282009 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/09/2026	29/01/2027	$ 350.181.000,00

En Aguazul Casanare, a los **seis (06) días de octubre de 2026**, se reunieron, por una parte **ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.,** con NIT No. 900.093.151-7, representada legalmente por **Jorge Eliecer López Sierra,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.292.472 expedida en Bogotá D.C., como Contratista y por la otra, el jefe de la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO** en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 566 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 566 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.
2. El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.
3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ARTICULOS CROMADOS ARCRON S.A.S.
JORGE ELIECER LÓPEZ SIERRA
Contratista

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de la Oficina de Gestión del
Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

Elaboró:
Maicol Oswaldo Rodriguez
Profesional de apoyo